



Resolución Gerencial General Regional N° 177-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 20 MAYO 2022

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 055-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de febrero de 2022, el Memorandum N° 1143-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 25 de febrero de 2022 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 026-2022/GRC/GRDS/OOBR-JRV, de fecha 26 de abril de 2022, elaborado por el Especialista en Gestión de Proyectos de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, el Informe N° 192-2022-GRC/GRDS-OOBR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, el Informe N° 148-2022-GRC/GRDS, de fecha 03 de mayo de 2022 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 561-2022-GRC/GAJ, de fecha 13 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en el artículo 60° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, literal h) "Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientado para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";



Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones, del Gobierno Regional del Callao, el cual establece en el artículo 101° numeral 1 "Fomentar la participación ciudadana a través de la promoción de Organizaciones de Base Regionales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, de modo que se constituyan en coparticipes de las actividades y proyectos que en su beneficio desarrolle el Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 055-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de febrero de 2022, se resuelve APROBAR el expediente de la actividad "ACCIONES DE DIFUSIÓN ASESORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE CONTRIBUYEN A MITIGAR LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN LA REGIÓN CALLAO" - 2022, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 1'037,218.84 (Un millón treinta y siete mil doscientos dieciocho con 84/100 soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. Fecha: 20 MAYO 2022



Que, el Memorándum N° 1143-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 25 de febrero de 2022 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre la emisión de Nota de Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad "Acciones de Difusión, Asesoramiento y Promoción de servicios de los Programas Sociales que contribuyen a mitigar los efectos del Covid-19 en la Región Callao", que contiene las específicas de gastos validas para la ejecución de gastos correspondientes;

Que, mediante Informe N° 026-2022/GRC/GRDS/OOBR-JRV, de fecha 26 de abril de 2022, el Especialista en Gestión de Proyectos de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, al realizar el análisis de la Resolución Gerencial General Regional N° 055-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de febrero de 2022, identificó en el Anexo N°01 Presupuesto Analítico Desagregado que forma parte integrante de la Resolución precitada, que tres específicas de gastos generadas difieren de la certificación presupuestaria otorgada a través del Memorándum N° 1143-2022-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, contenida en la recomendación para la rectificación del error material existente y mantener subsistente los demás extremos de la precitada resolución;



Que, el Informe N° 192-2022-GRC/GRD-OOBR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, propone a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la aprobación de la resolución que corrige el error material identificado en la Resolución Gerencial General Regional N° 055-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, en el extremo de su parte resolutive (Respecto al Presupuesto Analítico) y mantener subsistente los demás extremos;



Que, el Informe N°148-2022-GRC/GRDS, de fecha 03 de mayo de 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, que traslada a la Gerencia General Regional la propuesta de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, respecto a la corrección del error material identificado en la Resolución Gerencial General Regional N° 055-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, para su aprobación;



Que, la potestad de la Administración Pública le permite rectificar de oficio sus propios errores materiales, siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido, pues quedan comprendidos en esta categoría los denominados "errores materiales", que pueden ser a su vez, un error de expresión (equivocación de la institución jurídica), o un error gramatical (señalamiento equivocado de destinatarios del acto) y el error aritmético (discrepancia numérica);

Que, en ese contexto, conforme se sostiene en el acápite anterior podemos decir que el error material obedece a una rectificación que es atendida ante un "error transcripción" o un "error de mecanografía" que tiene por objeto corregir una cosa equivocada que no va más allá de la resolución que se pretende aclarar ni varía sus consecuencias jurídicas;



Que, en el artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo, por lo que, conforme a las atribuciones que tiene la Gerencia General Regional, esto es, la de emitir Resoluciones de Gerencia General Regional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 23° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones, del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001-2018 de fecha 26 de enero de 2018;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 20 MAYO 2022



Que, visto que en la Resolución Gerencial General Regional N° 055-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de febrero de 2022, publicada en el Portal de Transparencia de la Pagina Web Institucional del Gobierno Regional del Callao, obra un error material, el cual deberá ser subsanado mediante la emisión de una Resolución Gerencial General Regional, la cual deberá ser emitida conforme a lo establecido, en el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N°27444, Ley Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto a la rectificación de errores dice textualmente lo siguiente:

"212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Informe N° 561-2022-GRC/GAJ, de fecha 13 de mayo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta PROCEDENTE rectificar el error material contenido en la Resolución Gerencial General Regional N° 055-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, correspondiente al expediente de actividad "ACCIONES DE DIFUSIÓN ASESORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE CONTRIBUYEN A MITIGAR LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN LA REGIÓN CALLAO" – 2022, recomendando remitir los actuados a la Gerencia General Regional para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, en ese sentido se debe RECTIFICAR el error material contenido en el extremo de su parte resolutive (respecto al Presupuesto Analítico), que como anexo forma parte integrante de la Resolución Gerencial General Regional N° 055-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de febrero de 2022, cuyo contenido se detalla a continuación:

RESPECTO A LA ESPECÍFICA DE GASTOS DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO,

DICE:

PRESUPUESTO ANALÍTICO						
ACTIVIDAD: Acciones de Difusión, Asesoramiento y Promoción de Servicios de los Programas Sociales que contribuyen a mitigar los efectos del Covid-19 en la Región Callao – 2022"						
Específica de Gasto	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Producto	Precio Unitario	Precio Total
2.3.1.5.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA					S/ 14,000.00
	DIPTICOS INFORMATIVOS	Millar	40	1	S/ 350.00	S/ 14,000.00
2.3.199.199	OTROS BIENES					S/ 6,561.50
	GATILLO PULVERIZADOR DE PLASTICO	Unidad	200	1	S/ 7.00	S/ 1,400.00
	MESA PLÁSTICAS	Unidad	10	1	S/ 130.00	S/ 1,300.00
	SILLAS PLÁSTICA	Unidad	50	1	S/ 77.23	S/ 3,861.50
2.3.27.999	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS					S/ 34,900.00
	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	Servicio	1	2	S/ 17,450.00	S/ 34,900.00
TOTAL						S/ 55,461.50

EN FUNCIÓN A LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL,

DEBE DECIR:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Dpto.: Fecha: **20 MAYO 2022**



**PRESUPUESTO ANALÍTICO**

ACTIVIDAD: Acciones de Difusión, Asesoramiento y Promoción de Servicios de los Programas Sociales que contribuyen a mitigar los efectos del Covid-19 en la Región Callao - 2022"

Específica de Gasto	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Producto	Precio Unitario	Precio Total
2.3.199.13	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA					S/ 14,000.00
	DIPTICOS INFORMATIVOS	Millar	40	1	S/ 350.00	S/ 14,000.00
2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO					S/ 1,400.00
	GATILLO PULVERIZADOR DE PLASTICO	Unidad	200	1	S/ 7.00	S/ 1,400.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					S/ 34,900.00
	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LANZAMIENTO Y CIERRE DE ACTIVIDAD	Servicio	1	2	S/ 17,450.00	S/ 34,900.00
2.6.3.2.7.2	MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACION					S/ 1,300.00
	MESAS PLÁSTICAS	Unidad	10	1	S/ 130.00	S/ 1,300.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO					S/ 3,861.60
	SILLAS PLÁSTICAS	Unidad	50	1	S/ 77.23	S/ 3,861.60
TOTAL						S/ 55,461.50

Que, se deberá MANTENER subsistente todos los demás extremos de Resolución Gerencial General Regional N° 055-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de febrero de 2022;

Que, contando con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina de Organizaciones de Base Regionales, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia de Asesoría Jurídica; de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00322 del 14 de agosto de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en el extremo de su parte resolutive (respecto al Presupuesto Analítico), que como Anexo N° 01 forma parte integrante de la Resolución Gerencial General Regional N° 055-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de febrero de 2022, el cual se detalla a continuación:

RESPECTO A LA ESPECÍFICA DE GASTOS DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO,**DICE:**

PRESUPUESTO ANALÍTICO						
ACTIVIDAD: Acciones de Difusión, Asesoramiento y Promoción de Servicios de los Programas Sociales que contribuyen a mitigar los efectos del Covid-19 en la Región Callao - 2022"						
Específica de Gasto	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Producto	Precio Unitario	Precio Total
2.3.1.5.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA					S/ 14,000.00
	DIPTICOS INFORMATIVOS	Millar	40	1	S/ 350.00	S/ 14,000.00
2.3.199.199	OTROS BIENES					S/ 6,561.50
	GATILLO PULVERIZADOR DE PLASTICO	Unidad	200	1	S/ 7.00	S/ 1,400.00
	MESA PLÁSTICAS	Unidad	10	1	S/ 130.00	S/ 1,300.00
	SILLAS PLÁSTICA	Unidad	50	1	S/ 77.23	S/ 3,861.50
2.3.27.999	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS					S/ 34,900.00
	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	Servicio	1	2	S/ 17,450.00	S/ 34,900.00
TOTAL						S/ 55,461.50

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg:..... Fecha: 20 MAYO 2022





EN FUNCIÓN A LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL.

DEBE DECIR:



PRESUPUESTO ANALÍTICO						
ACTIVIDAD: Acciones de Difusión, Asesoramiento y Promoción de Servicios de los Programas Sociales que contribuyen a mitigar los efectos del Covid-19 en la Región Callao - 2022"						
Específica de Gasto	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Producto	Precio Unitario	Precio Total
2.3.199.13	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA					S/ 14,000.00
	DIPTICOS INFORMATIVOS	Millar	40	1	S/ 350.00	S/ 14,000.00
2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO					S/ 1,400.00
	GATILLO PULVERIZADOR DE PLASTICO	Unidad	200	1	S/ 7.00	S/ 1,400.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					S/ 34,900.00
	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LANZAMIENTO Y CIERRE DE ACTIVIDAD	Servicio	1	2	S/ 17,450.00	S/ 34,900.00
2.6.3.2.7.2	MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACION					S/ 1,300.00
	MESAS PLÁSTICAS	Unidad	10	1	S/ 130.00	S/ 1,300.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO					S/ 3,861.50
	SILLAS PLÁSTICAS	Unidad	50	1	S/ 77.23	S/ 3,861.50
TOTAL						S/ 65,461.50



ARTICULO SEGUNDO: MANTENER subsistente todos los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 055-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de febrero de 2022.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con publicar en el Portal de Transparencia de la Pagina Web Institucional del Gobierno Regional del Callao, la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Gerente General Regional (e)
 Grai EP (r) Jose Remigio Sosa Dulanto-Badiola

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDEATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

reg. Fecha: 20 MAYO 2022